



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

NONAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se analizó el acuerdo plenario relativo a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-1262/2017** al **SCM-JDC-1323/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que el mismo fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada, en el que propusieron lo siguiente:

PRIMERO. Radicar los expedientes de cuenta en las ponencias respectivas, en los términos que han quedado precisados en el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Acumular los expedientes del **SCM-JDC-1263/2017** al **SCM-JDC-1323/2017**, al diverso expediente **SCM-JDC-1262/2017**, en los términos expuestos en el presente Acuerdo. En consecuencia, **se deberá glosar copia certificada** de los puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.

TERCERO. Declarar improcedentes los Juicios Ciudadanos promovidos mediante el salto de la instancia por la Parte Actora.

CUARTO. Reencauzar los presentes medios de impugnación al recurso de reclamación competencia de la Comisión de Justicia del PAN, para que emita la resolución correspondiente **en un plazo**

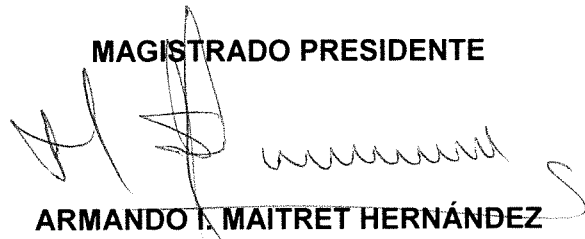
máximo de siete días naturales contados a partir de la debida notificación del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la sesión privada, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

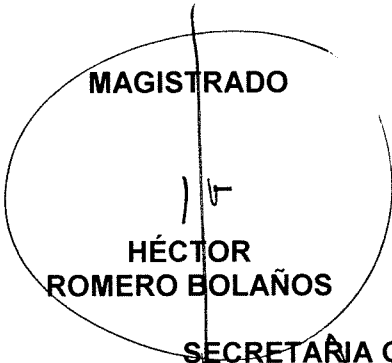
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



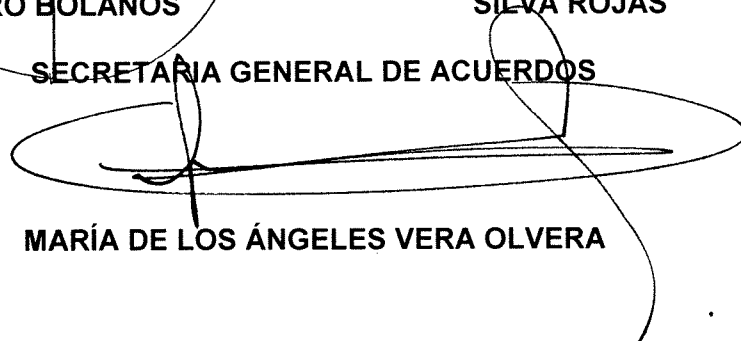
**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA